

MOCIÓN DE SALUDO

La Congresista de la República Hilaria Supa Huamán, de conformidad con el Art. 68° inciso e) del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente **MOCIÓN DE SALUDO**.

CONSIDERANDO:

Que cada 25 de noviembre de noviembre, las mujeres organizadas del mundo ponen en la discusión pública la situación de la violencia contra las mujeres. Este día, fue establecido en memoria de las hermanas Mirabal, de República Dominicana y de todas las mujeres que han sido maltratadas y asesinadas en razón de su sexo. En 1981, cuando en Bogotá se efectuaba el Primer Encuentro Feminista de América Latina, se propuso desde la delegación dominicana el establecimiento de un día dedicado a la lucha contra la violencia hacia las mujeres.

Que en 1999, la ONU adoptó la Resolución 54-134, mediante la cual se estableció el 25 de noviembre como el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres.

Que gracias a la permanente lucha de las organizaciones de mujeres, hoy existe una Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer conocida también como la Convención de Belem do Pará, 1994, que obliga a los Estados a su implementación, mediante estándares internacionales de cumplimiento. El Caso María da Penha vs. el Estado de Brasil, es el ejemplo emblemático de la exigibilidad y cumplimiento de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer.

Que en el Perú, se reformula la ley de Protección Integral contra la Violencia en el Congreso de la República, la misma debe ante todo garantizar la vida de las mujeres y estar acorde con los estándares internacionales de la Convención de Belem do Pará y de la CEDAW. Esta Ley una vez aprobada necesitará recursos para su implementación y una institucionalidad más articulada y eficiente para la prevención y tratamiento de la violencia.

Las organizaciones de mujeres del Perú, exigen una nueva Ley que simplifique el procedimiento judicial, la tipificación penal de la violencia familiar y el feminicidio como tipo penales autónomos, el otorgamiento de las medidas de protección inmediatas por la primera instancia que conoce la denuncia, la creación de Juzgados especiales para el procesamiento de estos casos y que los lineamientos de políticas públicas sean mayores a los planteados en el Plan Nacional contra la Violencia hacia las mujeres. (Pronunciamiento 2010, Colectivo 25 de Noviembre).

El Estado debe actuar para acabar con la impunidad existente frente a la violación de los derechos humanos de las mujeres: feminicidio, violencia hacia las mujeres en el ámbito doméstico, trata de mujeres, discriminación por maternidad, violencia sexual, hostigamiento sexual, violencia sexual en conflicto armado, esterilizaciones forzadas, lesbofobia, discriminación racial (Pronunciamiento 2010, Colectivo 25 de Noviembre)

Es vergonzoso que nuestro país haya recibido una llamada de atención de parte de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, por la impunidad en relación a las esterilizaciones forzadas, como caso denunciado por las víctimas de Anta.

Que por años, las activistas por los derechos de la mujer vienen colocando el tema en la agenda pública, señalando las cifras, recogiendo testimonios, realizando investigaciones y campañas de sensibilización.

En el Perú la prevalencia de la violencia contra la mujer es muy alta: 4 de cada 10 mujeres ha sufrido violencia por parte de su pareja. Siendo el femicidio la expresión más grave de las cifras, aprox. 130 al año, es decir la muerte de las mujeres en manos de sus parejas o parientes cercanos o como expresión de poder de los hombres hacia las mujeres. Los casos se agudizan en las zonas rurales y en regiones como Cusco, donde el Estado está ausente y la violencia contra las mujeres y los casos de salud mental, la trata y explotación sexual infantil y de mujeres crecen.

Cabe señalar los ingentes esfuerzos y sacrificios de un grupo de mujeres indígenas de Anta, Cusco, constituidas hoy en la Asociación de Mujeres Afectadas por las Esterilizaciones Forzadas, que valientemente expusieron su caso de violación de derechos humanos mediante las esterilizaciones forzadas ocurridas durante la época del expresidente Alberto Fujimori y que no encuentra justicia ni resarcimiento y se disponen a presentar una nueva denuncia.

Unimos nuestras voces a las de otras congresistas, estudiosas, artistas, activistas, de mujeres y hombres que luchan contra la violencia, adherimos a los esfuerzos nacionales y mundiales para terminar con ese flagelo y asegurar el derecho a vivir una vida sin violencia.

Por las consideraciones expuestas, el Congreso de la República

ACUERDA

Primero: Saludar y felicitar a las organizaciones de mujeres peruanas, integradas en el Colectivo 25 de Noviembre, que colocan en la agenda pública la problemática de la violencia contra las mujeres, haciendo propuestas e incidencia política para la prevención, erradicación y sanción de la violencia contra las mujeres. Particularmente saludar a V Perú, que se origina en V Day, por el inicio de sus esfuerzos en Perú.

Segundo: Saludar a la Asociación de Mujeres afectadas por las esterilizaciones forzadas de Cusco, por su coraje en la búsqueda de justicia, verdad y reparación.

Tercero: Instar al Ejecutivo, a tener voluntad política, escuchar y articularse a las organizaciones de la sociedad civil, para definir políticas públicas con presupuestos, que contribuyan a la prevención, erradicación y sanción de la violencia contra las mujeres, en especial el feminicidio como expresión más atroz de esta violencia.

Cuarto: Saludar en la persona de la Sra. Rebeca Arias, Representante del Programa de las Naciones Unidas en el Perú, al Secretario General de la ONU, por la campaña mundial "ÚNETE para Poner Fin a la Violencia contra las Mujeres".

Lima, 24 de noviembre de 2010.

Hilaria Supa Huamán
Congresista de la República